

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 425 - 2018 - MDLV

La Victoria, mayo 25 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

La Carta N° 017-2018/OBRA.PAVI.1° JUNIO del 12 de mayo de 2018 de la Constructora y Consultora QUETZAL SAC, la Carta N° 022-2018-CEVO de la Supervisora de Obra, el Informe N° 168-2018-MDLV/GDU-DO-E del 17 de mayo de 2018 y el Informe N° 169-2018-MDLV/GDU del 18 de mayo de 2018, sobre la liquidación de contrato de obra "II ETAPA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE CALLES ADYACENTES: CALLE 02, CALLE 03, CALLE 07, CALLE 08, CALLE 09, AV. PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PP.JJ. 1° DE JUNIO, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424; y

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula la liquidación del contrato de obra;

Que, mediante Contrato N° C-002-2018-MDLV de fecha 10 de enero de 2018, celebrado con la contratista CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC, la Municipalidad Distrital de La Victoria ejecutó la obra "II ETAPA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE CALLES ADYACENTES: CALLE 02, CALLE 03, CALLE 07, CALLE 08, CALLE 09, AV. PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PP.JJ. 1° DE JUNIO, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424; obra cuyo proceso constructivo ha culminado;

Que, la obra "II ETAPA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE CALLES ADYACENTES: CALLE 02, CALLE 03, CALLE 07, CALLE 08, CALLE 09, AV. PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PP.JJ. 1° DE JUNIO, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424, fue recepcionada mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 07 de mayo de 2018, por el Comité designado con Resolución de Alcaldía N° 384-2018-MDLV, acto que contó también con la participación del Ing. Walther Vladimir Padilla Mera, representante de la empresa Constructora y Consultora Quetzal SAC y del Ing. César Augusto Tiparra de los Santos - Residente de Obra, determinando que los trabajos estaban realizados de acuerdo al Expediente Técnico y sin observaciones;

Que, la contratista CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC , a través de su Carta N° 017-2018/OBRA.PAVI.1° JUNIO del 12 de mayo de 2018, hace llegar la Liquidación de la Obra "II ETAPA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE CALLES ADYACENTES: CALLE 02, CALLE 03, CALLE 07, CALLE 08, CALLE 09, AV. PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PP.JJ. 1° DE JUNIO, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424, ejecutada por S/ 1'181,454.67;

Que, el Jefe de la División de Obras mediante Informe N° 168-2018-MDLV/GDU-DO-E del 17 de mayo de 2018, comunica al Gerente de Desarrollo Urbano, que ha revisado la liquidación de obra presentada por la contratista CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC, liquidación perteneciente a la ejecución de la obra "II ETAPA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE CALLES ADYACENTES: CALLE 02, CALLE 03, CALLE 07, CALLE 08, CALLE 09, AV. PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PP.JJ. 1° DE JUNIO, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424, ha sido ejecutada por el monto de S/1'181,454.67, asimismo, indica que la obra se ejecutó de acuerdo al expediente técnico aprobado y del contrato, así como se consideraron el Adicional N° 1 y deductivo vinculante N° 1, por lo que considera conforme el trámite de la liquidación presentada por la Contratista y eleva el presente para su consideración y trámite de aprobación mediante resolución; el detalle de la liquidación de contrato de obra es el siguiente:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 425 - 2018 - MDLV

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA :

PRESUPUESTO CONTRATADO : S/ 1'184,005.79 con IG
- MONTO ADICIONALES APROBADO 1 : S/ 77,000.53 incl. IG
- MONTO DEDUCTIVOS APROBADO 1 : (S/ 79,551.65 incl. IG)
NUEVO MONTO CONTRATO : S/ 1'181,454.67 sin IG
: S/ 1'001,232.77 sin IG

1.- MONTO AUTORIZADO
CONTRATO PRINCIPAL : S/ 1'001,232.77
IGV (18%) : 180,221.90
S/ 1'181,454.67

2.- MONTO PAGADO
CONTRATO PRINCIPAL : S/ 1'001,232.77
IGV (18%) : 180,221.90
S/ 1'181,454.67

RESUMEN FINAL

1.- MONTO AUTORIZADO : S/ 1'181,454.67
2.- MONTO PAGADO : S/ 1'181,454.67
DIFERENCIA : S/ 0.00

Que, mediante Informe N° 169-2018-MDLV/GDU del 18 de mayo de 2018, el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito al Informe N° 168-2018-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de la División de Obras de la Entidad, expresa su conformidad, sugiriendo a la Gerencia Municipal se emita acto administrativo que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra;

Que, la Gerenta Municipal a través de su proveído en el Informe N° 169-2018-MDLV/GDU, solicita se emita resolución de aprobación de la liquidación;

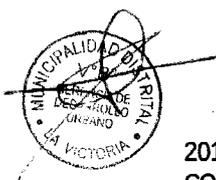
En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° C- 002-2018-MDLV del 10 de enero de 2018, celebrado entre la Municipalidad Distrital de La Victoria y la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC, para la ejecución de la obra "II ETAPA : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE CALLES ADYACENTES: CALLE 02, CALLE 03, CALLE 07, CALLE 08, CALLE 09, AV. PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PP.JJ. 1° DE JUNIO, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424, ha sido ejecutada por el monto de S/1'181,454.67 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 67/100 SOLES), no existiendo a la liquidación pago pendiente.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la contratista CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC y a los diferentes sistemas administrativos de la Entidad, para los fines pertinentes.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Amys
Leonilda P. Parar Merino
ALCALDE